

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aragón Water, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, 25.000.000 de pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018028898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Sabiñán (Zaragoza), en la partida El Pinar, conocida también por Jumanda, de 120 metros 15 decímetros cuadrados y 80 metros cuadrados alrededor de la misma, que linda por todos los aires con resto de la finca propiedad de don José Nonay Villalba e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.395, libro 47, folio 108, finca número 3.406.

Tipo de subasta: 36.062.825 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—64.250.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ordóñez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, propietaria doña María Dolores Ordóñez Sánchez:

Mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja y un piso, consistente la planta baja en una vivienda unifamiliar, que consta de paso, comedor, cocina, cuarto de costura, aseo, tres dormitorios y además un garaje a la izquierda entrando, adosado dentro del edificio y caja de la escalera; ocupando una superficie edificada de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Y el piso consta de tres habitaciones, cuarto de baño y cuarto lavadero, caja de escalera y terraza en parte de la fachada, con una superficie construida en esta planta de 62 metros 56 decímetros cuadrados, hallándose cubierta la finca por terrado. Sita en la calle Granada, número 23, de la ciudad de Sant Feliú de Guíxols, con una superficie total de 101 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.665,91 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 30; al sur, con las parcelas 6 y 7; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con las parcelas 8 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guíxols al tomo 2.765, libro 347 de Sant Feliú de Guíxols, folio 150 vuelto, finca número 5.865-N.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018035397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa y terreno sin edificar, sita en el término de La Muela, partida La Plana, en la llamada urbanización «Alto de la Muela», constituida por la parcela 518, sita en la calle Río Aragón, con una extensión superficial real de 1.546 metros cuadrados. La casa ocupa una superficie construida de solar de 357,96 metros cuadrados, y consta de planta de sótano destinada a bodega, con una superficie construida de 52,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 357,96 metros cuadrados, que se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, piscina, instalaciones para la misma, dos baños, aseo, despensa, «hall», pasillo, distribuidor, y planta primera o buhardilla, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, en la que se hallan dos dormitorios, sala de estar, baño, un trastero, distribuidor y terrazas. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela 519; izquierda, con término de María de Huerva, y fondo, con dicho término de María de Huerva y parcela 520.

Título: Le pertenece el pleno dominio de la finca descrita a «Tinea 98, Sociedad Limitada», a título de compra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en el tomo 1.877, libro 64, folio 145, finca número 2.850, inscripción 13.

Valor: 113.513.750 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva Atares García.—El Secretario.—64.249.

por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 9 de octubre de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—64.192.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 503/1993, se sigue procedimiento de separación, a instancias de doña Olga Mercader Bofill, representada por el Procurador don Carles Peya, contra don Victor Turont Vázquez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Usufructo de la finca urbana. Casa señalada con el número 40, antes 38, en la calle Torre dels Morors, de la villa de Palafrugell, levantada sobre una parcela de terreno señalada con el número 1 del plano de la urbanización, en el territorio «Torre d'en Mascort», de superficie 186 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa su totalidad. Consta de planta baja y un piso alto rematado a base de tejado. En la planta baja se ubica un almacén compuesto por una sola dependencia, con una superficie útil de 170 metros cuadrados, más la escalera que asciende al piso alto, en el que se ubica una vivienda compuesta de recibidor, pasillo-distribuidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, una terraza cubierta en la fachada principal y otra de descubierta con cuarto lavadero en la parte posterior, con una total superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, conforme a la misma se entra: Por el sur, que es derecha, con don Claudio Mató; por el este, que es fondo, con las parcelas números 6-A y 6-B de la misma urbanización, propias de don Lorenzo Escobar y don Francisco Núñez y esposas; por el norte, que es izquierda, con don Luis Nenes, y por el oeste, que es frente, con la calle Torre dels Moros de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.817 del archivo, libro 468, folio 24 vuelto, finca número 9.085-N.

Mitad indivisa de la finca rústica. Pieza de tierra de cultivo, secano e indivisible, de cabida 6 besanas, aproximadamente, iguales a 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, la que realmente se contenga en los límites que se dirá, sita en territorio «Plans», término municipal de Palafrugell, en parte de cuya superficie se halla edificada una casa de planta baja y un piso, de medidas aproximadamente 200 metros cuadrados, las cuerdas para los animales, la vivienda que consta de planta baja de unos 150 metros cuadrados, y la planta alta de aproximadamente 100 metros cuadrados. Conocida esta total finca también por «Manso Pipas». Linda: Al este, con sucesores de don Ramón Prats, mediante acequia medianera; al sur, con sucesores de don Pedro Bonany de Gertrudis Espárrago; al oeste, con causahabientes de la misma Gertrudis y de don Martín Roig Silvestre, y al norte, con los herederos del propio Roig, con los de don Pedro Prats y con los del heredero de don José Tailor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 403 del archivo, libro 39, folio 166, finca número 2.318-N.

La subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.557.000 pesetas para el usufructo de la finca número 9.085-N y de 19.342.500 pesetas para la mitad indivisa de

la finca número 2.318-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—64.298.

LA BISBAL DiEMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal DiEmpodrà y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 283/1997, a instancia de Caixa DiEstativ de Girona, contra doña Francesca Vicent Cid, sobre reclamación de la suma de 487.357 pesetas, en concepto de principal más la suma de 150.000 pesetas, en concepto de gastos y costas, en los que por resolución de fecha 9 de noviembre de 1998 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha resuelto sacar a pública subasta por término legal los bienes que se relacionaran a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de abril de 1999; para la segunda, el día 10 de mayo de 1999, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y para la tercera, el día 7 de junio de 1999, a sus doce horas todas ellas y en la Sala de vistas de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en la suma de 20.846.012 pesetas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberá consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17020001728397 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a la suma de 5.211.503 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno edificable, que forma la parcela número 13 de la urbanización en el territorio «Baixa», calle Federico Martí s/n, de Palafrugell. Tiene una superficie aproximada de 384 metros cuadrados, donde se ha construido un edificio de sólo planta baja, de una sola nave con servicios, dedicado al negocio, de superficie construida 200 metros cuadrados.

Inscrita al folio 44, inscripción séptima, tomo 2.878, libro 512 de Palafrugell, finca registral número 15.490.

Dado en La Bisbal a 9 de noviembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—64.345.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Autos Guerrero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día de 25 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0166/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.